

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Nota

Número:

Referencia: Respuesta a SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA EX-2018-41716472-APN-SG#ACUMAR - Barrio "LA BASTILLA"

A: Sr. Daniel Eduardo Luna (lujan4189@gmail.com),

Con Copia A: Carlos Javier Aguirre (DT#ACUMAR), Alvaro Arguello (DOT#ACUMAR), Daniel Guevara (DT#ACUMAR), Regina Ruete (DOT#ACUMAR), Nicolas Alfredo Bardella (DGAMB#ACUMAR), Jimena Vallone (DGGPYS#ACUMAR), Cristian Leopoldo Dellepiane (SG#ACUMAR), Dorina Bonetti (ACUMAR#SGP), Blas Eloy Martinez (DC#ACUMAR), Maria Jose Perez Insua (DC#ACUMAR),

De mi mayor consideración:

Estimado Sr. Daniel Eduardo Luna, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco del pedido de información pública solicitado, cuyo trámite fuera caratulado como Expediente Electrónico **EX-2018-41716472-APN-SG#ACUMAR** generado por la Mesa de General Entradas y Archivo de la ACUMAR en fecha 27/08/2018, que ha sido recibida por la Coordinación de Documentación y Acceso a la Información Pública (CDyAIP) a mi cargo, a los fines de articular las acciones correspondientes en cumplimiento de la ley 25.831.

En primer lugar, cabe subrayar que es política de este organismo poner a disposición de la población en general y de las organizaciones de la sociedad civil, la información actualizada en torno a los avances en el marco del **Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA)**. Asimismo, de conformidad con los postulados esgrimidos en la Sentencia dictada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación el día 08 de julio de 2008, en la actualidad, esta Autoridad de Cuenca, agrupa su información más destacada y la pone a disposición de todos los ciudadanos con interés en obtener información detallada sobre las acciones de saneamiento llevadas a cabo en la Cuenca Matanza Riachuelo a través de su página web oficial: www.acumar.gob.ar, en constante revisión y actualización.

En relación a su pedido en particular, esos efectos he procedido mediante ME-2018-41742990-APN-SG#ACUMAR que se adjunta en archivo embebido (*), a remitir su solicitud a la Dirección de Ordenamiento Territorial y la Coordinación de Infraestructura por ser las áreas de incumbencia en materia

de su consulta, cuyas respuestas fueron formalmente remitidas mediante los memorándums ME-2018-45595190-APN-DOT#ACUMAR y ME-2018-43311083-APN-DT#ACUMAR respectivamente, los cuales se adjuntan en archivos embebidos (*), manifestándose en los siguientes términos:

En lo referente a las obras de infraestructura de saneamiento agua y cloacas, en la información contenida en la página oficial del Organismo se puede constatar que el Barrio "LA BASTILLA" figura como UREM y se adjunta en archivo embebido (*)

En el Plan Director de AySA (67b), el barrio se encuentra dentro del área de expansión de redes cloacales, sin fecha efectiva para las obras.

De los relevamientos in situ de Acumar, observamos que la Planta de Tratamiento no funciona desde hace tiempo. Por tal razón, se contempla actualmente al barrio como desvinculado, tema que a la fecha está en etapa de análisis y evaluación.

Con relación al agua potable, el barrio se encuentra dentro del radio servido por AySA.

No obstante, según lo informado al respecto por el Municipio de La Matanza en su carácter de ejecutor de obra, en reunión en sede de ACUMAR el 13 de agosto de 2018 sobre la obra de La Bastilla:

"La obra se reactivó hace varios meses. Incluye la ejecución de viviendas nuevas y el reacondicionamiento de la planta de tratamiento cloacal. La empresa a cargo es PENIEL S.A. Se han enviado al IVBA tres certificados los que no han sido abonados, también se presentó la redeterminación y el paso a UVI's que no se han avanzado por el IVBA."

A la fecha no hay previstas acciones para la conformación de una mesa de trabajo en el Barrio.

Al respecto, se adjunta en archivo embebido (*) para su conocimiento el CONVENIO MARCO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE REURBANIZACIÓN DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS PRECARIOS EN RIESGO AMBIENTAL

DE LA CMR (Cuenca Matanza Riachuelo), en el que se enmarca la obra de La Bastilla, y donde se describen las obligaciones de cada uno de los organismos intervinientes en cuanto a la organización de las instancias de información a los vecinos, tales como las mesas de trabajo.

Por último, en el siguiente link se puede consultar el PROTOCOLO PARA EL ABORDAJE DE PROCESOS DE RELOCALIZACIÓN Y REURBANIZACIÓN DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS PRECARIOS EN LA CUENCA MATANZA RIACHUELO.

http://www.acumar.gob.ar/wp-content/uploads/2016/12/Protocolo-para-el-abordaje-de-proc esos-de-relocalizaci%C3%B3n-y-reurbanizaci%C3%B3n-de-villas-y-asentamiento-precarios-e n-la-CMR.pdf

Esperamos que las respuestas remitidas hayan podido satisfacer su demanda de información y quedamos a su disposición para cualquier otra consulta que pudiera surgir. Asimismo, le informamos que también puede solicitar vista del **EX-2018-41716472-APN-SG#ACUMAR** en la sede ACUMAR de Esmeralda 255 PB de 10 a 17 hs.

(*) Al visualizar la presente NOTA y los memorándums mencionados se recomienda el uso del software Adobe Acrobat Reader DC (de acceso gratuito), se esa forma podrá acceder a los archivos embebidos presionando el clip de documentación adjunta. Ello significa que al ser un documento con firma digital, la documentación adjunta tiene el mismo carácter.